



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO DE ALCALDIA 40/2015, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 12/2015, MEDIANTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por la Oficina Presupuestaria el 29 de julio de 2015, acerca del Expediente 12/2015 de modificaciones presupuestarias mediante generación de crédito.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de julio, en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª 4. de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Generar crédito al amparo del compromiso firme de aportación por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, derivado de la Resolución de la concesión y distribución de fondos del proyecto de ejecución de la “1ª FASE ENLACE VIAL LOS CERROS-ECHAGUY ENTRENÚCLEOS-NORTE”, por la que se concede a este Excmo. Ayuntamiento subvención de 1.156.882,34 euros, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de Ingresos	Denominación	Importe
7610005	Plan provincial bienal de cooperación 2014-2015 (Plan Supera 2015)	1.156.882,34 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1531 60924	1ª Fase enlace vial Los Cerros-Echaguy (Plan Supera 2015)	1.156.882,34 €

SEGUNDO.- Vincular el origen y la aplicación presupuestarios citados con anterioridad al siguiente proyecto de gasto con vinculación sólo cualitativa:

- 20151531001 1ª Fase enlace vial Los Cerros-Echaguy (Plan supera 2015)


El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha.

Dado en Dos Hermanas, a 30 de julio de 2015

EL ALCALDE

ALCALDIA

Francisco Toscano Sánchez

Ante mí:
EL SECRETARIO

Oscar Grau Lobato